



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

jueves, 13 de julio de 1989

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.I.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION		Disposición Transitoria de la Orden de 10 de enero de 1989 (BOJA núm. 14, de 21.2.89).	3.013
Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal.	3.012	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACION	
Corrección de erratas a la Orden de 21 de junio de 1989, por la que se define la línea límite entre los términos municipales de Torremolinos y Málaga, dentro del procedimiento de división territorial de ambos municipios (BOJA núm. 52, de 4.7.89).	3.013	Decreto 147/1989, de 20 de junio, por el que se dispone la emisión de obligaciones simples para la financiación de inversiones.	3.013
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 30 de junio de 1989, por la que se rectifica la		Orden de 4 de julio de 1989, por la que se modifica la de 10 de marzo de 1989, por la que se desarrollaba el Decreto 40/1989, de 1 de marzo, de Cofradías de Pescadores.	3.014

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban los listos de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo I entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.	3.015
Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban los listos de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.	3.014	Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban los listos de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.	3.015
Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban los listos de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.	3.015	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban los listos de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.	3.015	Resolución de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Educación General Básica.	3.016

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3165/86 interpuesto por Banco Español de Crédito S.A.	3.017
Resolución de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1747/89-B.	3.017	Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2735/86 interpuesto por Hipermercados S.A.	3.017
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Orden de 29 de junio de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Alora (Málaga).	3.017		

- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2965/86 interpuesto por Alfonso Benítez S.A. 3.017
- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/87 interpuesto por Abengoa S.A. 3.017
- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/87 interpuesto por Abengoa S.A. 3.018
- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3351/85 interpuesto por Standard Eléctrica S.A. 3.018
- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2815/86 interpuesto por Fundiciones Caetano S.A. 3.018
- Resolución de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3154/86 interpuesto por Bonco Popular Español S.A. 3.018
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3315/86 interpuesto por Bonco de Santander S.A. 3.018
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/87 interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla. 3.018
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/87 interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla. 3.019
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1215/87 interpuesto por Minos de la Cruz S.A. 3.019
- Resolución de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veintiuna subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 1988, reguladora de la concesión de subvenciones a la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía. 3.019
- Resolución de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales. 3.020
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**
- Resolución de 15 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Veredas Muertas, del término municipal de Cañada del Rosal (Sevilla) (Res. L-46/89). 3.020
- Resolución de 16 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/86, interpuesto por don Laureano Luna Escalona. 3.020
- CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**
- Orden de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/86 interpuesto contra esta Consejería por don Carlos Camacho Ballano. 3.021
- Orden de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 948/86 interpuesto contra esta Consejería por don Román Díaz Jiménez. 3.021
- Orden de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3303/86 interpuesto contra esta Consejería por don Adolfo Pérez Arciniega. 3.021
- Orden de 21 de junio de 1989, por la que se otorga una subvención específica por razón de su objeto a la Diputación Provincial de Cádiz. 3.021
- Orden de 21 de junio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/86, interpuesto por doña María Dolores Zambrona Maillo. 3.022
- Orden de 10 de julio de 1989, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la atención social a favor de minusválidos atendidos en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.022

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Cédulo de notificación y emplazamiento 3.022

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de notificación. 3.022

Cédula de emplazamiento. 3.023

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso para la contratación de un sistema informático para el tratamiento de la información y documentación con destino a este organismo (PD. 826/89). 3.023

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 3.023

Resolución de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	3.023	sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 830/89).	3.026
Resolución de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.	3.024	Resolución de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 831/89).	3.026
Resolución de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 827/89).	3.024	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 828/89).	3.025	Resolución de 30 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FC89000009) (Res. P-66-89).	3.026
Resolución de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 829/89).	3.025	Resolución de 5 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75% (FS89000008) (Res. Q-98-89) (PD. 835/89).	3.027
Resolución de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el		AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	
		Anuncio de concurso (PP. 791/89).	3.027
		Anuncio (PP. 792/89).	3.027

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4363/AT) (PP. 558/89).	3.028	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4385/AT) (PP. 614/89).	3.030
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4364/AT) (PP. 559/89).	3.028	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4386/AT) (PP. 615/89).	3.030
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4365/AT) (PP. 560/89).	3.028	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4392/AT) (PP. 705/89).	3.031
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4366/AT) (PP. 561/89).	3.029	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4393/AT) (PP. 706/89).	3.031
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4367/AT) (PP. 589/89).	3.029	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4394/AT) (PP. 707/89).	3.031
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4368/AT) (PP. 590/89).	3.029	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4395/AT) (PP. 708/89).	3.032
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4369/AT) (PP. 591/89).	3.030	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4396/AT) (PP. 709/89).	3.032
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4370/AT) (PP. 592/89).	3.030	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4397/AT) (PP. 710/89).	3.032
		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del	

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4400/AT) (PP. 713/89). 3.032

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 745/89). 3.033

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 786/89). 3.033

Corrección de errores de la Resolución de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia (PD. 208/89) (BOJA núm. 18, de 4.3.89) (PD. 834/89). 3.033

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan. 3.033

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-146). 3.034

Corrección de errores de la Resolución de 8 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de protección pública en Jódar (Jaén) (J-85-080/V) (BOJA núm. 50, de 27.6.89). 3.034

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 3.034

Edicto. 3.035

COOPERATIVA AGRICOLA DEL GUADALETE

Anuncio sobre disolución (PP. 749/89). 3.035

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal.

El Plan de Cooperación Municipal previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se configura como instrumento de cooperación económica, dirigido, fundamentalmente, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros municipios.

Los principios constitucionales de solidaridad y coordinación, así como la obtención de una mejor redistribución, aconsejan seguir una política de transferencias corrientes y de capital que contribuya a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos.

Esta colaboración de la Comunidad Autónoma se enmarca en cinco grandes programas, que atienden las materias siguientes: Promoción Económica, Urbanismo e Infraestructura, Equipamientos Colectivos, Fomento Cultural y Nivelación de Servicios Municipales.

Finalmente el Plan de Cooperación Municipal consagra los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas y subvenciones a los municipios.

El presente Decreto queda enmarcado por lo dispuesto en el artículo vigesimosegundo de la ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, que autoriza al Consejo de Gobierno para dictar normas generales sobre subvenciones, sin perjuicio de que cada Consejería opruebe el procedimiento para su concesión, así como por los principios generales que, en el capítulo de subvenciones, estableció la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, con informe favorable del Consejo Andaluz de Municipios, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de marzo de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º.

La cooperación económica de la Junta de Andalucía con la Administración municipal se canaliza a través del programa consignado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Plan de Cooperación Municipal.

Artículo 2º.

Las transferencias corrientes y de capital otorgadas a través del Plan de Cooperación Municipal irán destinadas a los siguientes programas:

- a) Promoción Económica.
- b) Urbanismo e Infraestructura.
- c) Equipamientos Colectivos.
- d) Fomento Cultural.
- e) Nivelación de Servicios Municipales.

Artículo 3º.

Los objetivos del Programa de Promoción Económica, se dirigen, fundamentalmente, a la reactivación de la economía en general, singularmente a través de programas de promoción de empleo.

Artículo 4º.

Los objetivos del Programa de Urbanismo e Infraestructura están orientados, fundamentalmente, a la mejora de las infraestructuras básicas urbanas relativas a las comunicaciones, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía y otras análogas. Asimismo a fomentar las técnicas de conservación y protección de los conjuntos urbanos.

Artículo 5º.

Los objetivos del Programa de Equipamientos Colectivos van dirigidos, fundamentalmente, a la dotación de los servicios mínimos y obligatorios de los municipios, así como de los equipamientos comerciales, educativos y asistenciales.

Artículo 6º.

Los objetivos del Programa de Fomento Cultural están orientados, fundamentalmente, a la investigación, fomento y divulgación de la Cultura y de las actividades deportivas.

Artículo 7º.

Las transferencias corrientes y de capital destinadas al Programa de Nivelación de los servicios municipales atenderán, prioritariamente, los gastos corrientes de los nuevos equipamientos de los municipios.

Artículo 8º.

La concesión de subvenciones a través del Plan de Cooperación Municipal se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 9º.

Dentro del primer trimestre de cada año natural cada Consejería publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el procedimiento y condiciones para otorgar subvenciones con cargo a los créditos comprendidos en los artículos 46 y 76 de los estados de gastos relativos al Plan de Cooperación Municipal, debiendo entrar en vigor antes de la tramitación de los expedientes de gastos a que se refieran, tal y como dispone el artículo vigesimosegundo número 5 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Artículo 10º.

Las Consejerías sólo podrán otorgar subvenciones para financiar actividades integradas en su respectiva competencia.

Artículo 11º.

Sin perjuicio de las funciones de inspección y control que corres-

ponda a la Consejería de Hacienda, la Consejería de Gobernación realizará un seguimiento de la ejecución del Plan de Cooperación Municipal.

A tal efecto, las Corporaciones Locales que demanden la concesión de subvenciones remitirán copia de su solicitud a la Consejería de Gobernación.

Asimismo, las distintas Consejerías deberán remitir a la Consejería de Gobernación extracto de los expedientes de concesión de ayudas económicas comprendidas dentro del Plan de Cooperación Municipal.

Los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12°.

El Consejo Andaluz de Municipios conocerá la distribución de los créditos respectivos a través de la información que le remita la Consejería de Gobernación.

Artículo 13°.

Las subvenciones aprobadas estarán afectadas al fin para el que se otorgan.

El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior dará lugar a que la Consejería otorgante exija el reintegro del importe de la subvención o la compensación con otras subvenciones o transferencias a que tuviera derecho la Entidad afectada, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

El plazo a que se refiere el artículo 9 del presente Decreto queda prorrogado, para el actual Ejercicio Económico, hasta el 31 de julio de 1989.

Segunda.

Las disposiciones dictadas por las distintas Consejerías reguladoras del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales publicadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, tendrán plena efectividad en tanto no se opongan al mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

La Consejería de Gobernación dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de erratas a la Orden de 21 de junio de 1989, por la que se define la línea límite entre los términos municipales de Torremolinos y Málaga, dentro del procedimiento de división territorial de ambos municipios (BOJA núm. 52, de 4.7.89).

Advertidos errores en la publicación del texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2.847, segunda columna, línea cuarta, donde dice: «...Itinerarios...», debe decir: «...Itinerarios...».

En la página 2.848, primera columna, línea novena, donde dice: «...ha hacerlo...», debe decir: «...a hacerlo».

Sevilla, 11 de julio de 1989

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 30 de junio de 1989, por la que se rectifica la

Disposición Transitoria de la Orden de 10 de enero de 1989 (BOJA núm. 14, de 21.2.89).

Con la sola finalidad de concretar la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de enero de 1989, sobre ayuda y subvenciones al sector de la distribución comercial y habiéndose producido dudas en su interpretación, a propuesta de la Directora General de Cooperación Económico y Comercio.

DISPONGO :

Artículo primero. Se rectifica la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de enero de 1989 por lo que se regulan las ayudas dirigidas a la reforma de estructuras en el sector de la distribución comercial, quedando lo mismo redactada en los siguientes términos.

«Los expedientes números: AL-01/88; AL-03/88; AL-13/88; GR-05/87; SE-19/88; SE-29/88 que tuvieron entrada en los Servicios Centrales antes del día 3 de diciembre de 1988 y se encuentran en tramitación, podrá continuarse ésta de acuerdo con las normas a que se acogieron en su día, con cargo al presupuesto de 1987».

Artículo segundo. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1989

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

DECRETO 147/1989, de 20 de junio, por el que se dispone la emisión de obligaciones simples para la financiación de inversiones.

El artículo 28.1 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, emita Deuda Pública interior y amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito hasta el límite de sesenta y cinco mil millones de pesetas (65.000.000.000 pts.), previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de junio de 1989,

DISPONGO :

Artículo 1°. En uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en su artículo 28.1, dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples por importe de diez mil millones de pesetas (10.000.000.000 pts.) ampliables hasta quince mil millones de pesetas (15.000.000.000 pts.), con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo 2°. La emisión de obligaciones, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par.

Nominal de los Títulos: Cincuenta mil pesetas cada uno.

Clase de Títulos: Al portador.

Fecha de emisión: 2 de agosto de 1989.

Período de suscripción: Del 13 de julio al 2 de agosto de 1989.

Interés: Doce veinticinco por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, el 2 de agosto y el 2 de febrero de cada año.

Amortización: A la par, por reducción del nominal, el cincuenta por ciento al final del noveno año y el cincuenta por ciento restante al final del décimo año.

Suscripción: Directa por las entidades aseguradoras o por cuenta de terceras personas físicas o jurídicas.

Comisiones: Serán del cero enteros cinco centésimas por ciento (0,05%) para el Banco Agente en concepto de Comisión de Agencia y de dos enteros setenta centésimas por ciento (2,70%) en concepto de Comisión de Aseguramiento de colocación.

Artículo 3°. De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrán los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Hacienda y Planificación para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Sevilla, 20 de junio de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de julio de 1989, por la que se modifica la de 10 de marzo de 1989, por la que se desarrollaba el Decreto 40/1989, de 1 de marzo, de Cofradías de Pescadores.

El Decreto 143/1989, de 20 de junio, por el que se modifica el Decreto 40/1989, de 1 de marzo, que reguló las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo el requerimiento de incompetencia del Consejo de Ministros, obliga por el nuevo articulado redactado y su cláusula derogatoria, a dar nueva redacción a diversos preceptos de la Orden de 10 de marzo de 1989.

En su virtud,

DISPONGO :

Artículo Único.

La Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 40/1989, de 1 de marzo de Cofradías de Pescadores, queda modificada en los siguientes artículos:

Los apartados 1 y 2 del artículo 11 quedan redactados así:

« 1.º El censo electoral constará de dos agrupaciones, una de trabajadores y otra de empresarios que se relacionarán en listas separadas.

a) En la lista de la agrupación de trabajadores se incluirán:

1.º A todas aquellas personas que presten sus servicios retribuidos a salario o a la parte, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona física o jurídica, en actividades extractivas pesqueras o marisqueras.

2.º A todas aquellas personas que, por cuenta propia, realicen de forma habitual, personal y directa, actividades extractivas pesqueras o marisqueras, siempre que constituyan su medio fundamental de vida. Se entenderá que concurren los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida cuando el trabajador por cuenta propia o autónomo se dedique predominantemente a actividades

extractivas pesqueras o marisqueras y de ellas obtenga los principales ingresos para atender a sus propias necesidades y a las de los familiares a su cargo, aun cuando, con carácter ocasional, realicen otras actividades no específicamente pesqueras o marisqueras.

3.º A los socios de cooperativas del sector que realicen su trabajo en actividades extractivas pesqueras o marisqueras, excepto los Presidentes de las mismas.

b) En la lista de la agrupación de empresarios se incluirá cualquier persona física o jurídica que realice una actividad empresarial como armador, noviero o titular de instalaciones pesqueras y reciban la prestación de servicios de los trabajadores incluidos en el apartado a) anterior. También se incluirán en esta agrupación los Presidentes de las Cooperativas del Mar.

2. Las personas descritas en los distintos apartados del punto 1 de este artículo serán censadas siempre que desarrollen su actividad en el sector artesanal o de bajura, dentro del límite de aguas jurisdiccionales adyacentes al litoral andaluz. En otro caso, deberán solicitarlo.

Igualmente, a las personas descritas en el punto 1 de este artículo, se les exigirá el requisito de llevar ejerciendo actividades pesqueras o marisqueras y cotizando al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, como mínimo tres meses en el momento de la elaboración del censo electoral o estar en posesión del carnet de mariscador durante dicho período.

Se exceptúa del requisito anterior:

a) A quienes hayan ejercido la actividad extractiva pesquera o marisquera como mínimo tres meses y se encuentren en el momento de la elaboración del censo electoral en situación de desempleo y demandante de empleo en las oficinas del Instituto Social de la Marina o situación asimilable al alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar.

b) A quienes hayan ejercido la actividad extractiva pesquera o marisquera como mínimo tres meses y hayan cesado en la misma para realizar tareas de representación política o sindical, en cuya situación se encuentren en el momento de la elaboración del censo electoral».

El apartado 1 del artículo 12 queda redactado así:

«1. Las candidaturas estarán constituidas por listas cerradas elaboradas y propuestas por entidades jurídicas de naturaleza asociativo-empresarial o sindical, cuya implantación sea como mínimo provincial a por el número de cofrades establecido en el apartado 3.c del artículo 5 del Decreto 40/1989, de 1 de marzo, modificado por el Decreto 143/1989, de 20 de junio. En dichas listas sólo podrán incluirse como elegibles aquellas miembros de la Cofradía que lleven dos años, como mínima, en el ejercicio de actividades pesqueras o marisqueras y no sean empleados de la Cofradía. Se presentarán en la Mesa Electoral durante los 25 días siguientes a los dos que tiene ésta para resolver las reclamaciones que se presentasen».

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Director General de Pesca para el desarrollo y ejecución de la Orden de 10 de marzo de 1989, modificada por la presente.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidas al concurso de ascenso al grupo I entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de confor-

midad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo I entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros, s/n, el día 13 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo II entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n, el día 13 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la

Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por lo que se convoca concurso de ascenso al Grupo III entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo I de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n, el día 14 de septiembre de 1989 a las 10 horas.

Los aspirantes o tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía y se indica lugar, día y hora de celebración de las pruebas de aptitud.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base séptima de la Orden de esta Consejería de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26 de mayo), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo IV entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, he resuelto:

1. Aprobar la lista de admitidos que figura, expuesta como Anexo I de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación en cada uno de los provincias Andaluzas.

2. Aprobar la lista de excluidos que figura expuesta como Anexo II de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en los de las Delegaciones de Gobernación.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. A tal efecto la oportuna documentación se presentará exclusivamente, en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

4. Las pruebas de aptitud para aquellos grupos de plazas que se indican en el Anexo II de la Orden de esta Consejería, de 24 de mayo de 1989 (BOJA 26 de mayo), tendrán lugar, el día 14 de septiembre de 1989, a las 18 horas, excepto para la del grupo de plazas denominado Auxiliar Administrativo, clave DO1, que se efectuará el día 15 de septiembre de 1989 a las 10 horas, ambas en el Instituto de Formación Profesional «Pino Montano» n.º 2 de Sevilla, sito en Bda. de los Carteros s/n. Los participantes en esta última prueba

irán provistos de la correspondiente máquina de escribir manual para la realización de la misma.

Los aspirantes a tales grupos deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación por cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 7 de julio de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace preciso la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 15 de abril de 1989 (BOJA del 18 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas al de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relacionan en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 3 de julio de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.

A N E X O
PLAZAS NO RESERVADAS

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
ALMERIA	1			9			
	2					6	
	3					7	
	4						18
CADIZ	1		43				
	2			6			
	3			6			
	4				7		
	5					7	
	6					7	
	7					7	
	8						19
CORDOBA	1			8			
	2					7	
	3					7	
	4					7	
	5					7	
	6						16

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
GRANADA	1	32					
	2		39				
	3			11			
	4					8	
	5						6
	6						7
	7						6
	8						6
	9						
HUELVA	1		42				
	2					8	
	3					9	
	4						18
JAEN	1		45				
	2				6		
	3					6	
	4					6	
	5					6	
	6						14
	7						16
MALAGA	1		41				
	2			8			
	3				5		
	4					7	
	5					7	
	6					7	
	7					7	
	8						19
SEVILLA	1	31					
	2		44				
	3			7			
	4			8			
	5				8		
	6					7	
	7					7	
	8					7	
	9					7	
	10					7	
	11						19
	12						20

PLAZAS RESERVA DISCAPACIDAD

PROVINCIA	TRIBUNAL número	Filología Francesa	Filología Inglesa	Matemát. C. Natur.	Ciencias Sociales	Educación Preescolar	Educación Especial
ALMERIA	1			1			
GUADALUPE	1	1					
	2		3				
	4				1		
	5					6	
SEVILLA	11						5

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de julio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1747/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1747/89-B, interpuesto por D. Enrique Soria Medina, contra la desestimación presunto por silencio administrativo de la petición formulada el día 8 de marzo de 1989, solicitando la anulación parcial de la Orden de 10 de febrero de 1989, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Administradores de Gestión Financiera.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1747/89-B.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los intereses puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de julio de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 29 de junio de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Alora (Málaga).

En el expediente instruido al efecto, a instancia de don José Morales García, como Presidente de la Junta Constitutiva del Centro de Iniciativas Turísticas de Alora, con domicilio en calle Negrillos, 8, Alora (Málaga), se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden de 8 de febrero de 1975.

Que el Art° 14 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, en relación con el Art° 2 del Decreto 2481/74 de 9 de agosto, confiere a esta Consejería competencia para otorgar autorización en materia de Turismo.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada y de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

AUTORIZAR

La creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Alora (Málaga), solicitado por Don José Morales García, como Presidente de la Junta Constitutiva del C.I.T. en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Sevilla, 29 de junio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3165/86 interpuesto por Banca Español de Crédito S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1989, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3165/86 promovido por la Empresa Banco Español de Crédito S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la

Puerta, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 1 de septiembre de 1986, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2735/86 interpuesto por Hipermercados S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2735/86 promovido por la Empresa Hipermercados S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando en todas sus partes el recurso interpuesto por Hipermercados S.A., declaramos nulos, por contrarios al ordenamiento jurídico las resoluciones impugnadas ya reseñadas. Sin costas.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2965/86 interpuesto por Alfonso Benítez S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de enero de 1989, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2965/86 promovido por la Empresa Alfonso Benítez S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando en todas sus partes el recurso interpuesto por «Alfonso Benítez S.A.», declaramos nulas, por contraria al ordenamiento jurídico la resolución del Director General de Trabajo de la Junta de Andalucía de 4 de octubre de 1985 y la de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 1 de julio de 1986 por la que le imponían una sanción de 150.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/87 interpuesto por Abengoa S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1989, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 60/87 promovido por la Empresa Abengoa S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de la entidad «Abengoa, S.A.» contra lo resolución de la Consejería de

Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 20 de octubre de 1986, que a su vez confirmaba la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de julio de 1986, por las que se le imponía a oquella una sanción de 500.000 pesetas, debemos de declarar nulas las mismas por disconformidad con el ordenamiento jurídico, con devolución del pago de lo multa en caso de abono. Sin costas.

Sevilla, 27 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/87 interpuesto por Abengoo S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1989, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 59/87 promovido por la Empresa Abengoo, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos el recurso interpuesto por Abengoo S.A., contra la resolución antes mencionado y, en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción de multa de 300.000 pesetas impuesta a la empresa demandante en resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 1 de julio de 1986, dictado en expediente sancionador 25/86 y ordenamos el reintegro de dicha cantidad en el caso de que hubiera sido ingresada, todo ello sin imposición de costas.

Sevilla, 27 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3351/85 interpuesto por Standard Eléctrica S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3351/86 promovido por la Empresa Standar Eléctrica S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Señor Bravo de Amores en nombre y representación de Standar Eléctrica S.A., contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo de la misma Consejería de 4 de abril y 2 de septiembre de 1986, respectivamente que impusieron a la demandante una sanción de 25.000 pesetas las que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico y debemos ordenar y ordenamos la devolución de la citada cantidad si hubiera sido ingresada.

Sevilla, 27 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 2815/86 interpuesto por Fundiciones Caetano S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2815/86 pro-

movido por la Empresa Fundiciones Caetano S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fundiciones Caetano S.A., declaramos nulas por contrarias al ordenamiento jurídico las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social ya reseñadas. Sin costas. No apelable.

Sevilla, 27 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 3154/86 interpuesto por Banco Popular Español S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3154/86 promovido por la Empresa Banco Popular Español S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso interpuesto por el Banca Popular Español, S.A. contra la resolución de 22.X.86 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada contra otra anterior de la Dirección General de Trabajo de data 23.VI de mismo año, que impuso a la recurrente la sanción de 300.000 pesetas, por no ser conformes a Derecho, y, en consecuencia, las anulamos, debiendo procederse a su devolución caso de que dicha cantidad hubiera sido abonada.

Sevilla, 27 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 3315/86 interpuesto por Banco de Santander S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de enero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3315/86 promovido por Banco de Santander S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación del Banco de Santander, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 2 de septiembre de 1986, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico, salvo en el particular de la cuantía de la multa que fijamos en 25.001 pesetas y disponemos la inmediata devolución de la diferencia para el caso de que la sanción hubiere sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 176/87 interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.

176/87 promovido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso interpuesto por el Letrado del Servicio Jurídico Provincial en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 1986, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Sevilla de 24 de julio del mismo año, que le impuso la multa de 150.000 pesetas por no haber constituido en el Hospital Psiquiátrico el Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, sin costas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/87 interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla.

De orden delegada por el Excm. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de febrero de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 177/87 promovido por Diputación Provincial de Sevilla, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando íntegramente el recurso presentado por la Diputación Provincial de Sevilla contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, anulando las mismas por no ser ajustadas al ordenamiento jurídico, con devolución, en su caso, del importe de la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1215/87 interpuesto por Minas de la Cruz S.A.

De orden delegada por el Excm. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/87 promovido por Minas de la Cruz S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Minas de la Cruz, S.A., contra la resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 25 de febrero de 1987, confirmatoria de la de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, de 7.1.87, sobre sanción de 100.000 pesetas, por infracción de trabajo, declarar válidas y conformes a derecho ambas resoluciones, si bien en la determinación de la falta y sanción no le será de aplicación el R.D. 2347/85 de 4 de diciembre, sino el art. 37 del E.T., declarando reducida la sanción a 50.000 pesetas sin expresa condena en las costas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hacen públicas veintiuno subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 1988, reguladora de la

concesión de subvenciones a la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas 21 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 1988 reguladora de la concesión de subvenciones o la acción formativa en los sectores de industria, energía y minas, turismo, comercio y artesanía.

Expte.: SE-33/88
Entidad: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Vaciado en varias técnicas
Subvención: 1.788.750 ptas.

Expte.: SE-36/88
Entidad: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Modelado en barro
Subvención: 1.815.183 ptas.

Expte.: SE-38/88
Entidad: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Joyería de cerámica
Subvención: 2.550.400 ptas.

Expte.: SE-39/88
Entidad: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Cuero guarnición
Subvención: 2.020.750 ptas.

Expte.: SE-41/88
Entidad: Asociación Andaluza para la Artesanía «El Postigo»
Curso: Cerámica plana
Subvención: 2.397.750 ptas.

Expte.: SE-48/88
Entidad: Excmo. Ayto. Alcalá de Guadaíra
Curso: Taller de platería
Subvención: 4.627.566 ptas.

Expte.: CA-01/88
Entidad: Excmo. Ayto. Sanlúcar de Barrameda
Curso: Técnicos de ventas de detal
Subvención: 1.602.700 ptas.

Expte.: SE-126/88
Entidad: Excmo. Ayto. de Útrera
Curso: Dorado sobre madera
Subvención: 1.019.250 ptas.

Expte.: SE-115/88
Entidad: Asoc. Solidaridad Andaluza
Curso: Trabajo Artesanal de mimbre
Subvención: 5.507.790 ptas.

Expte.: MA-01/88
Entidad: Fund. Pub. Universidad Popular de Ronda
Curso: Especialización de Carpintería de Madera
Subvención: 3.041.500 ptas.

Expte.: SE-139/88
Entidad: Diseño y Moda Socc. Coop.
Curso: Confección artesanal de prendas infantiles
Subvención: 2.453.292 ptas.

Expte.: SE-137/88
Entidad: Diseño y Moda Socc. Coop.
Curso: Lencería
Subvención: 2.886.750 ptas.

Expte.: HU-01/88
Entidad: U.G.T. Andalucía
Curso: Gestión de las PYMES
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expte.: GR-31/88
Entidad: Fed. de Granada de Trabajadores de Comercio. U.G.T.
Curso: Financiación de las PYMES comerciales
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expte.: MA-02/88
Entidad: Fed. de Málaga de Trabajadores de Comercio. U.G.T.

Curso: Gestión de las PYMES comerciales
Subvención: 1.352.125 ptas.

Expte.: SE-20/88

Entidad: Fed. de Sevilla de Trabajadores de Comercio. U.G.T.
Curso: Gestión de las PYMES comerciales
Subvención: 2.719.805 ptas.

Expte.: AL-01/88

Entidad: Fed. de Almería de Trabajadores de Comercio. U.G.T.
Curso: Gestión de las PYMES comerciales
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expte.: CO-01/88

Entidad: U.G.T. Andalucía
Curso: Gestión de las PYMES
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expte.: JA-01/88

Entidad: Fed. Jaén de Trabajadores de comercio
Curso: Técnico comercial
Subvención: 635.650 ptas.

Expte.: CA-03/88

Entidad: Fed. de Cádiz de Trabajadores de comercio. U.G.T.
Curso: Gestión PYMES comerciales
Subvención: 1.300.000 ptas.

Expte.: CA-05/88

Entidad: Fed. de Cádiz de Trabajadores de comercio. U.G.T.
Curso: Técnico comercial
Subvención: 1.400.000 ptas.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA núm. 14 de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a los entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte.: FYC-GR-14/89

Perceptor: Institución Ferial Feria de Armilla-Granada
Certamen: Alimexpo '89
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte.: FYC-GR-15/89

Perceptor: Institución Ferial Feria de Armilla-Granada
Certamen: Mundo Motor
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: FYC-GR-16/89

Perceptor: Institución Ferial Feria de Armilla-Granada
Certamen: Feria General de Muestras '89
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expte.: FYC-GR-17/89

Perceptor: Institución Ferial Feria de Armilla-Granada
Certamen: Belmoda Otoño
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de junio de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se apruebo el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Veredas Muertas, del término municipal de Cañada del Rosal (Sevilla) (Res. L-46/89).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Veredas Muertas», del término municipal de Cañada del Rosal (Sevilla), instruido por la Dirección Provincial del IARA de Sevilla.

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 1985, el Ilmo. Sr. Presidente del IARA acordó la realización del citado deslinde.

Resultando que las operaciones de deslinde comenzaron o las 11 horas del día 22 de septiembre de 1986, dándose la debida publicidad y notificándose a los interesados en la forma que prescribe la vigente Ley y Reglamento de Vías Pecuarias.

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites preceptivos, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo conferido al efecto.

Resultando que el Gabinete Jurídico de la Presidencia ha informado favorablemente el expediente por estar ajustado a derecho.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974; su Reglamento, aprobado por Decreto de 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Orden Ministerial de 27 de febrero de 1965; por la que se oprobaba la clasificación de la citada vía pecuaria y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Presidencia ha resuelto:

1°. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Veredas Muertas», a su paso por el término municipal de Cañada del Rosal (Sevilla), con la trayectoria y linderos que figuran en los planos y registro topográfico correspondientes y cuya descripción es la siguiente:

Procede del término municipal de Palma del Río (Córdoba) por el Norte y después de cruzar la «Cañada del Alamillo y Malpica» toma por la mojonera con Ecija, pero por dentro de terreno de La Luisiana (Sevilla). Sigue en Dirección al Este para encontrarse con el camino de Palma del Río o Cañada del Rosal y tuerce, en ángulo recto (siempre junto a la mojonera) entre olivas y tierras de labor, posando por la Casa de Fiter. Cruza luego el arroyo Garrida y sigue después por el sitio Motillo, atravesando la senda de Lora a Ecija y más adelante senda de Lora a Cañada del Rosal, donde tuerce a la derecha en ángulo recto (dirección O) entre terrenos de labor y monte, para llegar después al encuentro de la «Vereda de Palma» donde finaliza.

La anchura legal es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 ms.). Su dirección es de Norte a SE. y después Oeste y su recorrido aproximado dentro del término es de unos siete mil ochocientos metros (7.800 ms.).

2°. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de los demás que en derecho procedan.

Sevilla, 15 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 377/86, interpuesto por don Laureano Luna Escalona.

Para general conocimiento, se publica, en sus propios términos, el Fallo de la Sentencia dictada con fecha veinte de abril de 1989, por la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso Administrativo núm. 377/86, promovido por D. Laureano Luna Escalona, sobre sanción, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

«Que debe estimar y estima el recurso promovido por D. Laureano Luna Escalona contra acuerdos de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de 17 de enero de 1986 en expediente núm. 445/83, en el que se le impuso sanción de 16.000 ptas. e indemnización de daños y perjuicios de 16.157 ptas.; de la misma Presidencia de fecha 11 de diciembre de 1986, en expediente núm. 52/86, con la sanción de 4.500 ptas.; y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1986, en expediente 483/84 y 73/85 acumulados, con sanción de 25.000 ptas., en razón a que no se ajustaran a Derecho por las razones que se aducen en el cuerpo de esta resolución, debiendo ser anulados, reconociendo al interesado el derecho a la devaluación de las canti-

dades indebidamente satisfechas, con sus intereses legales, en la forma que se indica en el último fundamento de derecho. Sin costas.

Sevilla, 16 de junio de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/86 interpuesto contra esta Consejería por don Carlos Camacho Ballano.

En el recurso contencioso-administrativo número 701/86 interpuesto por D. Carlos Camacho Ballano contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de fecha 6 de diciembre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 27 de agosto de 1985, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 22 de octubre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de D. Carlos Camacho Ballano contra los acuerdos de la Viceconsejería y Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 27 de agosto y 6 de diciembre de 1985 que impusieron al recurrente la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo como autor de una falta grave, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de junio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 948/86 interpuesto contra esta Consejería por don Ramón Díaz Jiménez.

En el recurso contencioso-administrativo número 948/86 interpuesto por D. Ramón Díaz Jiménez contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de fecha 30 de enero de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 18 de octubre de 1985, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 19 de octubre de 1988, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente, aunque por causas distintas de las alegadas por el actor, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ramón Díaz Jiménez contra Resolución de 30 de enero de 1986 del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada contra otro del Viceconsejero de 18 de octubre de 1985, que impuso el recurrente la sanción de 3 meses de suspensión de empleo y sueldo como autor de una falta grave, y, en su consecuencia, anulamos en parte la sanción impuesta, que deberá sustituirse por otra menor de un mes de suspensión de empleo y sueldo. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conoci-

miento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de junio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 20 de junio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3303/86 interpuesto contra esta Consejería por don Adolfo Pérez Arciniega.

En el recurso contencioso-administrativo número 3303/86 interpuesto por D. Adolfo Pérez Arciniega contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de fecha 3 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 26 de julio de 1985, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 31 de octubre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Castellano Ortega, en nombre de don Adolfo Pérez Arciniega, contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 3 de octubre de 1985, desestimatoria de alzada contra otra del Viceconsejero de Salud y Consumo, de 26 de julio del mismo año, que le impuso la sanción de tres años de suspensión de funciones, como autor de una falta grave, por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 20 de junio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se otorga una subvención específica por razón de su objeto a la Diputación Provincial de Cádiz.

A tenor de lo previsto en el Plan Nacional sobre Drogas donde se determina la acción coordinada y concurrente de la Administración Autónoma Andaluza y la Administración Local para la lucha contra la Droga, en orden a conseguir una mayor eficacia en este campo; que sólo una política coherente y conjunta puede contribuir a frenar y reducir el consumo de ésta. Corresponsabilidad del conjunto social que viene ordenada en lo declarado en los artículos 43.2 y 53.1 de la Constitución en relación con lo preceptuado en los artículos 13.21 y 22 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con objeto de propiciar acciones preventivas, educativas, asistenciales y de reinserción de aquellos ciudadanos afectados por situaciones de drogadicción.

Todo ella conlleva la adecuación de medias que posibiliten el ejercicio, por los Entes Públicas, de actuaciones que permitan la lucha contra la droga. Consecuentemente, unido o lo que pretende el Plan Andaluz sobre Drogas, y dadas las circunstancias de que el Campo de Gibraltar presenta una demanda considerable de iniciación de tratamientos en este aspecto, y como quiera que existe el marco de cooperación conjunto entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Cádiz al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 1987, por el que se autoriza a la Consejería para suscribir convenios con las Diputaciones Andaluza en materia de drogodependencia, es por lo que se concede una subvención o dicha Diputación.

Al tratarse de subvención específica por razón de su objeto, donde no es posible establecer el criterio de concurrencia que preceptúa el artículo vigésimo segundo, apartados 1 y 3, de la ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en cuanto tiende al interés

público generalizado en la lucha contra la droga referido al ámbito geográfico que se indica.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga,

DISPONGO:

Artículo único. Otorgar una subvención específica a la Diputación Provincial de Cádiz por importe de siete millones de pesetas (7.000.000 pts), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.461.00.22G, para el desarrollo de programas específicos de rehabilitación de drogodependientes, en la Comarca del Campo de Gibraltar.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1989.

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 21 de junio de 1989, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/86, interpuesta por doña Moría Dolores Zambrano Maillo.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2183/86, seguido a instancia de doña María Dolores Zambrano Maillo, contra resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo de 12 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición contra otra de 18 de diciembre de 1985, que la nombró funcionario interina asimilada al Grupo C, se ha dictado Sentencia con fecha 20 de octubre de 1988, cuyo pronunciamiento es el siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por doña María Dolores Zambrano Maillo, contra Resolución de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 12 de junio de 1986, desestimatoria de reposición contra otra de 18 de diciembre de 1985, que la nombró funcionaria interina asimilada al Grupo C, que anulamos por disconformidad con el ordenamiento jurídico y declaramos debe ser adscrita al Grupo B,

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

CEDULA de notificación y emplazamiento.

En los autos juicio declarativo de menor cuantía núm. 464/89 que se siguen en este Juzgado a instancia de Don Pedro y Doña Patrocinio Torres Calvi, representado por el Procurador Sr. Izquierdo Fernández, contra la Entidad Río Chanza, S.A. y otro por resolución de esta fecha, se ha acordado el emplazamiento del demandado la Compañía Mercantil Río Chanza, S.A. actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, la Compañía Mercantil Río Chanza, S.A. emplazándole a la vez como se manda a los fines y término acordados, extendiendo y firmo el presente en Sevilla, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

con efectos de 18 de diciembre de 1985, en que adquirió la condición de funcionaria interina, sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 21 de junio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 10 de julio de 1989, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas otorgadas con cargo al crédito destinada o la atención social a favor de minusválidos atendidos en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45 del pasado día 9 de junio de 1989, la Orden de 22 de mayo, por la que se regula la Convocatoria de Prórrogas para 1989, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social a favor de Minusválidos atendidos en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya ortícula 3.ª disponía el lugar y plazo de presentación de la documentación necesaria; estableciendo éste, en 30 días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y habida cuenta del período vacacional de los Centros, donde se encuentran internados los presuntos beneficiarios, se hace necesario la ampliación de dicho plazo.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas a propuesta de la Dirección Gerencia del I.A.S.S.

DISPONGO:

Artículo Único. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas para 1989, a 45 días naturales contados a partir del siguiente o la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 22 de mayo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

En los autos del J. Verbal de Faltas n.º 2845/88, sobre daños y lesiones en tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr. Juez D.º Rosario Marcos Martín, Juez del Jdo. de Distrito n.º 5. habiendo vista los autos del J. de faltas seguidos por daños y lesiones en tráfico.

«Fallo: Que deba condenar y condeno a D. Brussa Franco, a la pena de 1.600 ptas. de multa, en caso de impago a un día de arresto sustitutorio, represión privada, privación de su permiso de conducir, por un mes, y al pago de las costas del presente juicio. Y directa y solidariamente con la Cia de Seguros Wintenthur, a que indemnicen a D. José Joaquín Bueno Gallardo en la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrecientos sesenta y una pesetas por los daños de su vehículo, y en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por sus lesiones, y a D.º Inmaculada Bueno Gallardo en su representante legal en la cantidad de treinta mil pesetas. Declarándose la responsabilidad Civil Subsidiaria de la Entidad Hertz».

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a BRUSSA FRANCO, expido la presente, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Sevilla, 3 de julio de 1989. — El Secretario.

CEDULA de emplazamiento.

En las autos de juicio de faltas n° 2845/88-AR por daños y lesiones en tráfico se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, Sr. Marcos Martín.

En Sevilla, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio únase a los autos de su razón y procede emplazar a las partes ante el Juzgado de

Instrucción n° once por término de cinco días para que comparezcan si les conviniera a usar de su derecho, y hecho tado, remítanse los presentes autos a dicho Juzgado de Instrucción con atento oficio y nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firmo S. S° doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a BRUSSA FRANCO expido la presente a 12 de junio de 1989.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso para la contratación de un sistema informático para el tratamiento de la información y documentación con destino a este Organismo. (PD. 826/89).

Acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación de un Sistema Informático para el Tratamiento de la Información y Documentación, se hace público el mismo, conforme a las siguientes

BASES

Forma de adjudicación: Concurso.
Presupuesto de licitación: 129.000.000 Pts.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Fianza provisional: 2% presupuesto de licitación.
Fianza definitiva: 4% presupuesto de licitación.

Exposición del proyecto: El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la sede de la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamiento del Parlamento de Andalucía, sito en calle San Pablo, 1, 2° planta - 3° izquierda, de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 horas a 13 horas de lunes a viernes.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas a partir de la publicación del presente acuerdo, en el Boletín Oficial del Estado, y hasta las 14 horas del día 5 de septiembre de 1989, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, sito en Reyes Católicos, 21, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre N° 1: Referencias Técnicas, en la forma que determina el epígrafe IV.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre N° 2: Documentación General, en la forma que determina el epígrafe IV.3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre N° 3: Proposición Económica, en la forma que determina el epígrafe IV.3.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Para la apertura de proposiciones se señala el día 6 de septiembre a las 11 horas, en la Sede del Parlamento de Andalucía, sito en calle Reyes Católicos, 21, de Sevilla.

Abono de los anuncios. Conforme a lo establecido en el epígrafe V, subepígrafe V.1, apartado c, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán de cuenta del Contratista que resulte adjudicatario del concurso, el importe de los anuncios del presente acuerdo, tanto en los Boletines Oficiales, como en la Prensa.

Sevilla, 5 de julio de 1989.- El Director de la OSTE. José Luis González-Coballos Iñigo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación cubiertas 100 Viv. en Haza del Re- loj, en Boena.

Expediente: AR-13303-RPV-9C (CO-89/03P).
Sistema de adjudicación: Adjudicación directa.
Empresa adjudicataria: «Construcciones Ruiz».
Presupuesto de adjudicación: 13.475.690.
Baja de adjudicación: 0,23102276511%.

Denominación: Demolición vivienda C/ Almería 59, en Linares (Jaén).

Expediente: AR-16302-RPV-9J (J-89/02P).
Sistema de adjudicación: Adjudicación directa.
Empresa adjudicataria: «Construcciones Pancorbo Medina S.A.».
Presupuesto de adjudicación: 1.050.000.
Baja de adjudicación: 2,14479%.

Denominación: Reparación Red B.T. C/ Guadalbullón y otras en Málaga.

Expediente: AR-17401-RPU-9M (MA-89/01U).
Sistema de adjudicación: Cont. Directa (Art. 18, Ley 10/1989 de 29 dic.).
Empresa adjudicataria: «Entrecanales y Távora S.A.».
Presupuesto de adjudicación: 49.975.000.
Baja de adjudicación: 0,038094%.

Denominación: Reparación de cubiertas Grupo 96 Viv. Bda. Torrejón, en Huelva.

Expediente: AR-15304RPV-9H (H-89/04P).
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: «Texas S.A.».
Presupuesto de adjudicación: 24.311.391.
Baja de adjudicación: 0,499996%.

Denominación: Reparación 17 bloques Bda. Jesús del Gran Poder, en Isla C.

Expediente: AR-15306-RPV-9H (H-89/06P).
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: «José Fuentes Ortega».
Presupuesto de adjudicación: 18.800.000.
Baja de adjudicación: 0,095069%.

Denominación: Refuerzo de estructuras 8 Viv. C/ Cortelarzo, G° Tartessos.

Expediente: AR-15211-RPV-9H (H-88/11P).
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: «Contractor S.A.».
Presupuesto de adjudicación: 18.373.024.
Baja de adjudicación: 0,049645%.

Denominación: Reparación fachadas G° Almirante Carrero Blanco, en Barbate F.

Expediente: AR-12305-RPV-9K (CA-89/05P).
Sistema de adjudicación: Contratación Directa
Empresa adjudicataria: «Texta S.A.».
Presupuesto de adjudicación: 19.787.116 n.
Baja de adjudicación: 0,209998%.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 73 vvdas. en Polg. Río Pudio-Coria del Río (Sevilla).

Clave: SE-86/080.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Jubuconsa.

Presupuesto de adjudicación: 232.390.000 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 55%.

Denominación: Edificación de 24 vvdas. en Albox (Almería).

Clave: AL-88/060.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: José Valdivieso Cano.

Presupuesto de adjudicación: 72.999.775 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 9,8%.

Denominación: Edificación de 34 vvdas. en Vera (Almería).

Clave: AL-88/950.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Gámez Ramas, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 95.347.000 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 7,458%.

Denominación: Edificación de 18 vvdas. en Huércal-Overa (Almería).

Clave: AL-87/520.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: José Valdivieso Cano.

Presupuesto de adjudicación: 47.999.099 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 10,63%.

Denominación: Edificación de 28 vvdas. en Trigueros (Huelva).

Clave: H-89/700.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Constr. Manuel Sánchez, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 93.520.000 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 0,82%.

Denominación: Edificación de 22 vvdas. bioclimáticas en Pozoblanco (Córdoba).

Clave: CO-88/001-AS.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previo.

Empresa adjudicataria: Conmovisa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 105.680.144 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 0%.

Denominación: Complementario al de 29 vvdas. en Cartaya (Huelva).

Clave: H-86/080-1.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Francisco Cienfuegos.

Presupuesto de adjudicación: 3.365.000 Pts.

Coefficiente de adjudicación: 0%.

Sevilla, 21 de junio de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la J.H. 7048 de Villanueva del Arzobispo al Tranco. P.K. 1'900 al 6'100». Clave: C-51006-ON4-9J. (4-J-118). Empresa adjudicataria: Productos Bituminosos, S.A. (Iprobisa). Presupuesto de adjudicación: 59.100.000 pesetas.

Denominación: «Redacción del proyecto de construcción de variante sur de Jaén». Clave: C-54055-AT5-9J. (5-J-177). Empresa

adjudicataria: Proyectos y Servicios, S.A. (Proser). Presupuesto de adjudicación: 17.499.664 pesetas.

Denominación: «Refuerzo de firme y reparación de plataforma carretera C-3325 de Purchena a Tabernas, p.k. 9,0 al 17,0 y AL-860 ramal de C-3325 a Cobdar, p.k. 0,0 al 1,4. Localidad: Cantoria-Uleila del Campo». Clave: C-52055-RF-9A. (RF-AL-115). Empresa adjudicataria: S. Almeriense de Construcciones Asfálticas, S.A. Presupuesto de adjudicación: 21.779.000 pesetas.

Denominación: «Proyecto de rectificado y tratamiento superficial en la CO-142 de Hornachuelos a San Calixto, p.k. 5,500 al 15'500». Clave: C-52031-CS-9C. (CS-CO-122). Empresa adjudicataria: Productos Bituminosos, S.A. (Iprobisa). Presupuesto de adjudicación: 19.890.000 pesetas.

Denominación: «Proyecto de reperfilado del firme y tratamiento superficial en la CO-751. Lucena a Jauja, p.k. 8,542 al 21'391». Clave: C-52030-CS-9C. (CS-CO-119). Empresa adjudicataria: Productos Bituminosos, S.A. (Iprobisa). Presupuesto de adjudicación: 26.480.000 pesetas.

Denominación: «Refuerzo del firme. Carretera MA-421 de MA-402 a Cártama, p.k. 1'175 al 3'800». Clave: C-52047-RF-9M. (RF-MA-121). Empresa adjudicataria: Productos Bituminosos, S.A. (Iprobisa). Presupuesto de adjudicación: 19.332.032 pesetas.

Denominación: «Mejora de las características de la carretera C-337 de Antequera a Marbella». Clave: C-52052-CS-9M. (CS-MA-117). Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A. Presupuesto de adjudicación: 21.445.000 pesetas.

Denominación: «Construcción de paso inferior peatonal en Marchena (Sevilla)». Clave: C-51043-ON1-9S. (1-SE-211). Empresa adjudicataria: Juan Martín Casillas, S.L. Presupuesto de adjudicación: 18.690.053 pesetas.

Denominación: «Mejora de firme en la carretera MA-431 de Málaga a Villanueva de Cauche, p.k. 9'455 al 15'250». Clave: C-52081-RF-9M. (RF-MA-122). Empresa adjudicataria: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Presupuesto de adjudicación: 18.300.000 pesetas.

Denominación: «Acondicionamiento en la CC-421. Tramo: La Aulaga-CN-433». Clave: C-51005-ON2-9S. (2-SE-143). Empresa adjudicataria: Construcciones Hernando, S.A. Presupuesto de adjudicación: 264.600.000 pesetas.

Denominación: «Acondicionamiento, saneo de plataforma y drenaje en puntos singulares de la CN-321 entre los p.k. 14'800 al 55'000». Clave: C-52051-CS-9G. (CS-GR-117). Empresa adjudicataria: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Presupuesto de adjudicación: 30.380.000 pesetas.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 827/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52175-CS-9C (CS-CO-132).
Obra: «Estabilización de taludes de Aguilar a Iznalloz, P.K. 22,800 Al 22,850 en la C-336». Presupuesto de contrata: 24.583.198 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: A Subgrupo: 1 Categoría: d.
Fianza provisional: 491.664 pesetas.

Clave: C-52177-SV-9G (SV-GR-127).
Obra: «Reperfilada y mejora de señalización horizontal en varias carreteras». Presupuesto de contrata: 19.993.794 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 5 Categoría: d.
Fianza provisional: 399.876 pesetas.

Exposición de los Expedientes: Los proyectos, cuadros de característicos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y Lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 2 de agosto de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos Exigidos: Las indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 23 de junio de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 828/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa la contratación de Gestión de Servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa se especifican:

Clave: C-52173-CC-9A (CC-AL-001).

Obra: «Gestión de Servicios para conservación y mantenimiento de varias carreteras de Almería».

Presupuesto de contrata: 10.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Clave: C-52174-CC-9S (CC-SE-001).

Obra: «Gestión de servicios para conservación y mantenimiento de varias carreteras de Sevilla».

Presupuesto de contrata: 24.990.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Fianza provisional: 499.800 pesetas.

Exposición de los Expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de agosto de 1989, a las trece horas.

Lugar de Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar: Lo indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abonos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 829/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.329.616/2111.

Título: Saneamiento de Mijas Pueblo y Zona Intermedia. T.M. de Mijas - Fuengirola (Málaga).

Presupuesto de contrata: 121.972.805 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo: E Subgrupo 1 Categoría e.

Fianza provisional: 2.439.452 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes o la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de los Administrativos Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procede). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 26 de junio de 1989.- El Director General, Fermín Moral Cobeza.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 830/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 149 viviendas en Bda. Virgen de los Reyes de Sevilla, Expte.: SE-89/200.
Presupuesto de contrata: 745.557.489 pesetas.
Plazo de ejecución: 26 meses.
Fianza provisional: 14.911.150 pesetas.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de agosto de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de agosto de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE: Seis de julio de 1989.

Sevilla, 28 de junio de 1989. — El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 831/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 24 viviendas en Alcalá del Río (Sevilla).
Expediente: SE-89/100.
Presupuesto: 96.650.451 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza provisional: 1.933.009 ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Edificación de 48 viviendas en los Montecillos-Dos Hermonas (Sevilla).

Expediente: SE-89/150.
Presupuesto: 148.241.290 ptas.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 2.964.826 ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Complementario al de 50 viviendas en Las Palmeras-Córdoba.

Expediente: CO-84/062-2.
Presupuesto: 89.537.954 ptas.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Fianza provisional: 1.790.759 ptas.
Clasificación: Grupo G, subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla y Córdoba (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de agosto de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n° 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n° 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de agosto de 1989 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: Los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados urgentes a los efectos previstos en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla 28 de junio de 1989. El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FC89000009) (Res. P-66/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Trabajos selvícolas-cinegéticos en la zona de las Monteras en la provincia de Córdoba».
Fecha de adjudicación definitiva: 28 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 30.364.663 ptos.
 Empresa adjudicataria: Antonio Gorcio Vázquez.

Sevilla, 30 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al Per-75%. (FS89000008) (Res. Q-98/89) (PD. 835/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones.

Objeto: «Tratamiento selvícola en los TT.MM. de El Pedroso, Alcolea del Río, y Castiblanco de los Arroyos. Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 52.162.796 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría 2.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación o partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO de concurso (PP. 791/89).

Resolución de 16 de junio de 1989, por la que se convoca concurso para la adquisición de mobiliario diverso para dotación de la Casa de la Cultura (2ª Fase).

Objeto: Adquisición de mobiliario con destino al equipamiento de la Casa de la Cultura.

Tipo 21.970.000 ptas. a la baja.

Garantías: Provisional: 2% del importe de cada oferta. Definitiva: 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de Plicas: Durante 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura: En este Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo.

Pliegos: En la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de hace constar:

1º. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Motril, para contratar la adquisición de mobiliario con destino al equipamiento de la Casa de la Cultura.

2º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3º. Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza

provisional de ptos.

4º. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5º. Propone como precio el de pesetas (especificando el precio de cada uno de los elementos) I.V.A. incluido.

6º. Acepta plenamente las pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(lugar, fecha y firma)

Motril, 19 de junio de 1989.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 792/89).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso público para contratar el servicio de mantenimiento y limpieza del Parque de los Pueblos de América y Cerro de la Virgen.

Este Pliego de condiciones se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. Adjudicación de los servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes, arbolado, espacios libres urbanizados del Parque de los Pueblos de América y Cerro de la Virgen, con una superficie de 30.000 m² y con arreglo a la ordenación existente.

Tipo. 6.120.000 ptas., anuales (IVA incluido) a la baja.

Duración del contrato. Un año, prorrogable por la tática, con un máximo de dos prórrogas, salvo denuncia por alguna de las partes con dos meses de antelación.

Pago. Por doceavas partes y mensualidades vencidas, a la vista de las facturas y partes detallados de los trabajos realizados.

Fianza provisional. 122.400 ptas.

Fianza definitiva. La que resulte de aplicar al imparte de la adjudicación, los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. Reintegradas con tasa municipal por importe de cinco mil pesetas (5.000), contenidas en sobre cerrado y sujetas al modelo que al final se inserta, padrón presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, o enviados por correo. En el primer caso el plazo de presentación será hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si el envío se hiciera por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, dentro del plazo anterior, y anunciar, a este Ayuntamiento, la remisión de la oferta mediante télex o telegrama.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deberán acompañar a la solicitud, los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.
 vecino de colle
 en nombre propio (o en representación de)

conociendo todas y cada una de las condiciones del pliego que sirve de base en el concurso público para el servicio de mantenimiento de limpieza de las zonas verdes, zona de arbolado y espacios libres urbanizados del Parque de los Pueblos de América y Cerro de la Virgen, y cuyo anuncio ha sido inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha conforme en todo con las mismas, lo acepta íntegramente y se compromete a asumirlo con sujeción a dichas condiciones, ofreciendo además las siguientes:

1. Reduce la cuantía de la oferta a
2. Lo plantilla de personal estará compuesta por
3. Lo moquinario a utilizar es
4. Programa de prestación de servicios.
5. Las referencias de experiencias en trabajos similares.
6. Otros méritos y circunstancias laquí los concursantes especificarán toda clase de méritos o circunstancias con que cuentan y que

consideren necesarios para mejor defender su derecho y mejorar el servicio).

(fecha y firma del proponente)

Motril, 19 de junio de 1989.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4363/AT) (PP. 558/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: 1º C.T. Barranco II, C.T. Pagesa y 3º Apoya línea a Bomba.
Final: CC.TT. Nº I, Aguas (entrada y salida), Pagesa, Villacantoria I y Tullín.

Término municipal afectado: Cenes de La Vega.
Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 1,668

Tensión de Servicio: 20 KV

Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento: 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 17.857.729 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona (Planer 87).

Referencia: 4363/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4364/AT) (PP. 559/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a C.T. Horno.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida)

Término municipal afectado: Pinos Puente.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,120

Tensión de Servicio: 20 KV

Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red trenzada de Baja Tensión

Conductor: Al de 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².

Apoyos: Hormigón

Longitud: 485; 295; 500 y 450 ms.

Emplazamiento: El Pilar

Tipo: Interior

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 9.399.539 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en Barrio Vista Alegre (Planer 87).

Referencia: 4364/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4365/AT) (PP. 560/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. El Tejar

Final: Cable subterráneo a C.T. San Cayetano nº 1 con entrada y salida en C.T. San Cayetano nº 4.

Término municipal afectado: Churriana de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,340

Tensión de Servicio: 20 KV

Conductores: Al de 1 x 150 mm².

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red trenzada de Baja Tensión

Longitud: 200 ms.

Conductor: Al de 3x240+150 mm².

Emplazamiento: San Cayetano nº 4.

Tipo: Interior

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 9.872.972 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejoró de los abonos actuales (Planer 87).
Referencia: 4365/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4366/AT) (PP. 561/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación n° 2.
Término municipal afectado: Montefrío.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 2,557
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red trenzada de B.T. del C.T. n° 1.
Longitud: 765 y 1.975 ms.
Conductor: Al de 3x50/54,6 y 3x25/54,6 mm².
Apoyos: Hormigón.
Emplazamiento: Fuente Malina.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 2 x 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 14.990.949 pesetas.
Finalidad: Electrificación de dicha zona (Planer 87).
Referencia: 4366/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4367/AT) (PP. 589/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Adelfas-Carretera de Jaén
II. Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: subterráneas.
Longitud en km.: 0,110
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Las Yucas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.524.390 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4367/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4368/AT) (PP. 590/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea Sub. Baza-Zújar.
Final: C.T. Cuartel y línea paro Cuevas del Negro.
Término municipal afectado: Zújar.
Tipo: aérea y subterráneas.
Longitud en km.: 1,240 y 0,190
Tensión de Servicio: 25 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento 18/30 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadeno 4 elementos.
Potencia a transportar: 8.737 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.283.380 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono de viviendas promovidas por el MOPU.
Referencia: 4368/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4369/AT) (PP. 591/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Granadaban
Final: C.T. Cerrillo Jaime.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,689
Tensión de Servicio: 20 KV -
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.992.025 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono de viviendas y mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 4369/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4370/AT) (PP. 592/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Perla de Andalucía.
Final: C.T. Llasol.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1,285
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 19.157.150 pesetas.
Finalidad: Cierre con L.S.M.T. entre los CC.TT. Perla de Andalucía y Llasol, en Calchonda.
Referencia: 4370/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4385/AT) (PP. 614/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea circunvalación a Ugijar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Ugijar.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,124 y 0,015
Tensión de Servicio: 25 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm² aislamiento 18/30 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente del Arca.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 11.965.497 pesetas.
Finalidad: Sustituir parte de la red de B.T. en mal estado (Plano 87).
Referencia: 4385/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4386/AT) (PP. 615/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea que alimenta a C.T. Mondújar
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Lecrín.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,130

Tensión de Servicio: 20 KV
 Conductores: Al. de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fábrica de Harinas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20KV.+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 5.672.091 pesetas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico (Planer 87).
 Referencia: 4386/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4392/AT) (PP. 705/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Subestación Pradolano-Alhambra.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Monachil.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0,110
 Tensión de Servicio: 20 KV
 Conductores: Al. de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Hotel Kenia (Sierra Nevada)
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20KV.+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.920.270 pesetas.
 Finalidad: Alimentación a dicho hotel.
 Referencia: 4392/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4393/AT) (PP. 706/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea de alimentación al Cortijo del Aire.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Albolote.
 Tipo: aérea y subterránea.
 Longitud en km.: 0,070 y 0,015
 Tensión de Servicio: 20 KV
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Villos Blancas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación: 20KV.+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.986.339 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a dicha Urbanización.
 Referencia: 4393/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4394/AT) (PP. 707/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Alhambra-Parada del Tranvía.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Albolote.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en km.: 0,070
 Tensión de Servicio: 20 KV
 Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle Granada (Jardines 2).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20KV.+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 2.756.960 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4394/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4395/AT) (PP. 708/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Atarfe.
Final: Línea a Pinos Puente y Circunvalación.
Término municipal afectado: Atarfe.
Tipo: aéreas.
Longitud en km.: 1,240 (D.C) y 0,440 (S.C)
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 2 y 3 elementos.
Potencia a transportar: 11.590 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 10.862.202 pesetas.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio abonados de la zona (Planer 87).
Referencia: 4395/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4396/AT) (PP. 709/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Molvizar-Itrabo.
Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Itrabo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,070
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Escuelas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro (Planer 87).
Referencia: 4396/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4397/AT) (PP. 710/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento.
Final: Apoyo n° 11 y líneas a Cástaras y Notáez.
Término municipal afectado: Busquistar.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 1,086 y 0,412
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 y 116 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 y 2 elementos.
Potencia a transportar: 6.989 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 6.867.100 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio de las localidades que se alimentan de ambas líneas (Planer 87).
Referencia: 4397/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4400/AT) (PP. 713/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Lance-Haza del Trigo.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Polopos.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,110
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálico.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Red de baja tensión.
Longitud: 124; 217 y 443 m.
Conductor: Al de 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².
Apoyos: Madera.
Emplazamiento: Haza del Trigo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.483.894 pesetas.
Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica al núcleo Haza del Trigo (Planer 87).
Referencia: 4400/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1989. - El Delegado, José A. Pérez de Ruedá.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 745/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: Guadalete.
Peticionario: D. Juan Gómez Cortés, en nombre de Servicios Auxiliares Partuenses, S.A.
Domicilio: Avda. de la Paz n° 39 11500, El Puerto de Santa María.
Sustancia: Áridos.
Paraje: Los Majadales.
Término Municipal: Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 23 de mayo de 1989. - El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A (PP. 786/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo

de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: Garrapilo.
Peticionario: Yeguada Militar de Jerez.
Domicilio: Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 9. Jerez de la Frontera.
Sustancia: gravo y arena.
Paraje: Garrapilo.
Término Municipal: Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 20 de junio de 1989. - El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 1989, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de este provincia (PD. 208/89) (BOJA núm. 18, de 4.3.89) (PD. 834/89).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 783, columna primera, línea 25, donde dice: «29.829, Galera,...», debe decir: «39.829, Galera,...».

En la misma página y columna, línea 31, donde dice: «39.772, Mina del Tío Anselmo...», debe decir: «39.722, Mina del Tío Anselmo...».

Sevilla, 11 de julio de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 2 de agosto de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Canalizaciones y Saneamientos de Granada». Colector del Genil margen derecha. Emisario Genil-Monachil y Colector de Monachil. Tramo II», en el T.M. de Granada y Armilla, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que confirman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA de 12.2.1985) ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por los proyectos antes citados.

2º. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Granada y Armilla, así como el día y la hora en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el diario «Ideal» y «Granada 2000» de Granada, para proceder al levantamiento de Actas Previas o la Ocupación en la fecha, lugar y hora que se indica, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Obra: Emisario Genil-Manachil
Fincas: 1 a 14

Día: 25 julio
Hora: 9,30

Obra: Colector del Genil
Fincas: 1 a 8
Día: 25 julio
Hora: 11,00

Obra: Colector de Monachil
Fincas: 1 a 8
Día: 25 julio
Hora: 12,00

TERMINO MUNICIPAL DE ARMILLA

Obra: Colector de Monachil
Fincas: 1
Día: 25 julio
Hora: 13,30

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.— El Delegado, Rafael Salcedo Bolbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-146).

Expediente JA-1-MA-146. Obras complementarias de tratamiento de corrimento, caminos de servicio y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en variante de Ronda. Tramo 1. Término municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras orriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 2: Finca La Planilla.
Domicilio: c/ Sevilla. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.230 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 5: D. José González Ruiz.
Domicilio: Pila Doña Gaspara. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.305 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 7: D. Rafael Orozco Corrasco.
Domicilio: Empedrado n° 6. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.384 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 10: D. Antonio Ríos Ovalle.
Domicilio: Espíritu Santo, 32. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.149 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 11: D° Leonor Flores Arocha.
Domicilio: Barrio Alto. Igualeja.
Superficie a expropiar: 1.974 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 12: D. Antonio García Almagro.
Domicilio: Granada, 34. Ronda.
Superficie o expropiar: 324 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 14: D. Salvador Orozco García.
Domicilio: Clavel, 48. Ronda.
Superficie a expropiar: 505 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 15: D° María Moreno Guerrero.
Domicilio: La Madre, 4, 2°, B. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.436 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16: D. Rafael Moreno Guerrero.
Domicilio: Cortés, 11, 2°, I. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.072 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16-A: D. Francisco Moreno Guerrero.
Domicilio: Fandango, 15. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.278 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 16-B: D. José Moreno Guerrero.
Domicilio: Granada, 94. Ronda.
Superficie a expropiar: 9 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 17: D° Dolores Moreno Guerrero.
Domicilio: Torrejones, 70. Ronda.
Superficie a expropiar: 525 m².
Cultivo: Urbanizable.

Finca n° 18: D° Dolores Sierra Díaz.
Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 5, 1°, I. Ronda.
Superficie a expropiar: 228 m².
Cultivo: Agrícola.

Finca n° 19: D. Valentín Gordillo Conde.
Domicilio: Montereja, 39. Ronda.
Superficie a expropiar: 2.228 m².
Cultivo: Agrícola.

Málaga, 27 de junio de 1989.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de protección pública en Jódar (Jaén) (J-85-080/V) (BOJA núm. 50, de 27.6.89).

Habiéndose apreciado errores en la publicación de la Resolución de 8 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, y por lo que se aprobaba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de Promoción Pública en Jódar, se procede a su corrección al siguiente tenor:

Donde dice Resolución... de protección pública en Jódar (Jaén) debe decir: de promoción pública en Jódar (Jaén).

En donde dice: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre... para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública...

Debe decir: para la adjudicación de 32 viviendas de promoción pública.

Jaén, 3 de julio de 1989

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

En el procedimiento de juicio de cuentas n° 2/1989, incoado como consecuencia de la pieza separada formada por el Excmo. Sr. Consejero de Corporaciones Locales de este Tribunal y, en base de la misma, interpuesto demanda por el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal de Cuentas contra Don Fernando Tejedor Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Rota, provincia de Cádiz; Don Juan Rodríguez-Rubio Vázquez, don Justo de la Rosa Giménez, don Juan Zafra Rubio, don Pedro López Galarraga, don José Manrique de Lara Fuentes, Concejales de la misma Corporación; don Antonio Vázquez Alvaro y don Manuel Liaño Bernal, Secretario e Interventor, respectivamente, del

mismo Ayuntamiento; que, en sesión del Pleno Municipal del día 16 de diciembre de 1982, votaron afirmativamente y aprobaron una orden de pago para satisfacer una certificación de obra por importe de 685.000 ptas. que ya había sido abonada con anterioridad, causando, pues, al Ayuntamiento un perjuicio económico de la misma cuantía; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Hago saber que he dictado la siguiente resolución:

«Sección de enjuiciamiento. Juicio de cuentas n.º 2/1989. Proviencia. Excmo. Sr. don Marcial Moreno Pérez. Consejero de Cuentas. Madrid a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; por presentada por el Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal demanda de juicio de cuentas, contra don Fernando Tejedor Martín, don Juan Rodríguez-Rubio Vázquez, don Justo de la Rosa Giménez, don Juan Zafra Rubio, don Pedro López Galarraga, don José Manrique de Lara Fuentes, don Antonia Vázquez Alvaro y don Manuel Liaño Bernal, todos ellos vecinos de Rota, de la provincia de Cádiz, y turnado que ha sido el procedimiento al proveyente en el día de ayer, vistos los arts. 53.1 y 55, apartados 1 y 2, de la vigente Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y a los efectos previstos en el art. 68 de la misma Ley, Acuerdo la publicación mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable en el tablón de anuncios del Tribunal, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, emplazando a los citados demandados a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días; y, osimismo, al Ayuntamiento de Rota, como presunto perjudicado, para que dé conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, designe Letrado o confiera su representación y defensa al Abogado del Estado en este Tribunal. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas de que doy fe. Marcial Moreno Pérez. Rubricado. Ante mí, Manuel Jover Moreno. Rubricado».

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Tribunal y boletines mencionados en la transcrita providencia, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de junio de 1989.— El Consejero de Cuentas. Marcial Moreno Pérez.— El Secretario, Manuel Jover Moreno.

EDICTO.

D. Manuel Jover Moreno, Letrado y Delegada del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance n.º 361/87, del Romo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, seguido contra D. Antonio Ortiz Melchor, ex-Recaudador del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Hace saber: que en el referido procedimiento se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, Sentencia definitiva, en fecha 17 de junio de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de nueve millones ochenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesetas (9.088.983 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro el que fue Recaudador del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Don Antonio Ortiz Melchor, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, de conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 145 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, impuestos y gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expuesto en el Considerando último de esta Sentencia.

Cuarto. Que procede condenar y condeno al mencionado Don Antonio Ortiz Melchor al pago de dicho alcance, intereses de demora, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto. Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta Sentencia sea firme.

Sexto. Que se contraiga el importe del alcance en la Cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en firme a Don Antonio Ortiz Melchor, que fue declarado en rebeldía por Providencia de 19 de abril de 1988, advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer, si lo desea, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Delegado Instructor: Manuel Jover Moreno. La Secretaria: M.ª del Carmen E. Bellver Amoré.

COOPERATIVA AGRICOLA DEL GUALETE

ANUNCIO sobre disolución (PP. 749/89).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por esta Cooperativa el día 19 de mayo de 1989; y con el «quórum» exigido por el artículo 33 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptaron en votaciones secretas los acuerdos de disolución de esta Sociedad Cooperativa y designación como socios liquidadores de los señores D. Francisco Cuesta Biedma, D. Juan José Moteles López y D. Gabriel Rosodo Barroso.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la referida Ley se publica para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 1989.— Un Socio Liquidador, Juan José Moteles López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TÉCNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO; DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.